

Orosi por su M^{ra} que aun que Residan en su casa. trayendo
algunos ena Rendas. Los abades del dho. Mon^{te}, Can^{on}
y Mon^{te}, para dho. año de dho. años. Juan de Lo^{pe}, Moⁿdo.
de la Alcaualá del dho. los de la So^{ra} y Bar^{ra}lla, que saliere
de esta Villa, los de la Romana. D^{ña} D^{ña}, proprio de
de Com^{es}, no aabido quien haga postura, en su nom^{bre},
Harindose p^{re}visio dar las p^{ro}bidencias Combenientes, adho^{ra}
badas, Los de la m^{en}zionadas Rendas, para de mañana
primero de venas, lo pone en la Com^unicacion de la Villa, para
que se deforme lo Combeniente, y lo de Conf^{er}irse sobre
ello, de su Conformidad sea como, que en ahora tiempo de
ocho dias, se venda en los estancos publicos de esta Villa, clarifi-
ca a siete quatos la libra. del vino de somas. y quatro el
sin que se carguen ni cobren, dho. algunos. Cuyo cobro por dho.
ocho dias lo den los cobradores de este año, para para dos dho.
ocho dias y mayor como sup^{er}ior, de los Caudales mas p^{ro}xi-
mos, haga Rep^{re}sentacion de un quenta de dho. por lo de caute al li-
no, Los Cavalleros Comisarios. hacedores de dho. de las p^{ro}-
bidencias Combenientes, para el sust^{en}to de dho. cobro, de los
y sust^{en}to de los estancos, y se hagan las posturas Combenientes,
segun el C^ord^o y C^ord^o, que tubieren dho. efectos, y como se sup^{er}-
n^o que con el dho. de dho. para la ex^{er}cucion de la cobranza, de la
Alcaualá del dho. se nombro por ad^unt^o a dho. de dho. de dho.
de dho. de esta Villa, quin^{ta} de quenta y dho. para
dar la suma que se le mande, cuya cobranza se p^{ro}-
v^{er}de como se ofordado, y se le de salario, y dho. por dho.
de dho. de lo que an^{te} se cobra, de cuyo salario a de satis^{er} facer
aun^{te} los m^ultos que se renalare para que se de dho. renta,
por lo de caute a la Alcaualá de dho. y Bar^{ra}lla la Rec^ord^o de dho.
aun^{te} nombrado, los dho. de la Romana. D^{ña} D^{ña}, y mayor
mo de los dho. de dho. Cuya p^{ro}bidencia, se dho. de
Ind^u no aya posturas, para lo que se contin^{ue}, trayendo lo
algunos ena lo ofordaron
Despues de aver dho. de Alfonso fern^o Cayuela Res^ord^o
y hacedor de dho. para de en cargo nombraron, con el dho.
po que queda hasta cum^{pl}ir la dho., a el dho. de Alfonso de dho.
dho., y un lo ar^{re}do

